

BUIN, 14 NOV 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4188 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.790, de fecha 30 de octubre de 2024, ingresada por Nataly Díaz Aguirre, quien requiere al Sr. Alcalde autorización para realizar pasacalle el día 17 de noviembre de 2024, en la Plaza de Armas.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorízase a la Agrupación Folclórica "Nuevo Amanecer", para realizar pasacalle en la Plaza de Armas, el día 17 de noviembre de 2024, desde las 18:00 a las 21:00 horas, con la finalidad de recaudar dinero para la adquisición de vestimenta; lo anterior de acuerdo a lo solicitado por Nataly Díaz Aguirre.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. raa  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU